



AYUNTAMIENTO
DE VIANA

VIANA

Vacante de Juez de Paz titular

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los artículos 5,6, y 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de Junio, de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para la provisión del cargo de Juez de Paz titular de Viana, estableciéndose un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que las personas que se consideren interesadas, presenten sus solicitudes en las oficinas municipales, haciendo constar en las mismas que reúnen las condiciones de capacidad y compatibilidad a que hace referencia el Reglamento.

Lo que se publica para general conocimiento.

Viana a veintinueve de marzo de dos mil veintiuno.



La Alcaldesa-Presidenta, María Blanca Yolanda González García.